

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
22 DE DICIEMBRE DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M^a CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

CONCEJALES:

DÑA. M^a DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, D. ARTURO DE CELIS RIESCO, D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2.012.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que tiene el gusto de presentar para su aprobación el Presupuesto para 2.012

cuando todavía están apareciendo en el Boletín Oficial Presupuestos aprobados del 2.011, añadiendo que dada la situación económica actual se ha elaborado el proyecto con una rebaja del 20% respecto del año 2011, siendo un Presupuesto realista, para concluir explicando las cuatro partidas contempladas en el Capítulo destinado a Inversiones, para seguidamente conceder la palabra a D. Miguel Santos Rodríguez.

Interviniendo éste, procede a explicar el proyecto de Presupuesto por Capítulos, manifestando que si se compara con el Presupuesto de 2.011 la baja se produce, fundamentalmente, en el Capítulo de Inversiones.

Concluida esta intervención y habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por tres votos a favor y una abstención, el Sr. Presidente procede a someter a votación la aprobación del proyecto de Presupuesto para 2.012, siendo APROBADO inicialmente por el Pleno Municipal por seis (6) votos a favor, ninguno (0) en contra y tres (3) abstenciones, siendo resumido a nivel de capítulos del siguiente tenor literal:

PRESUPUESTO 2012. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS

A.) OPERACIONES FINANCIERAS.

A.1. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	264.600
2. Impuestos indirectos.....	15.000
3. Tasas y otros ingresos.....	421.950
4. Transferencias corrientes.....	204.600
5. Ingresos patrimoniales.....	29.500

A.2. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

7. Transferencias de capital.....	20.000

TOTAL INGRESOS.....	955.650
	=====

ESTADO DE GASTOS

A.) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal.....	348.400
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	419.100
3. Gastos financieros.....	29.000
4. Transferencias corrientes.....	18.250

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales.....	83.600
7. Transferencias de capital.....	9.000

B.) OPERACIONES FINANCIERAS.

9. Pasivos financieros.....	48.300

TOTAL GASTOS.....	955.650
	=====

Quedando APROBADO, así mismo, que si no se produjesen reclamaciones contra el Presupuesto, el mismo quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

3. APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA DE 50.000,00 €.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que el objetivo de la formalización de la operación de Tesorería que se pretende formalizar por importe de 50.000 €. no es otro que el de disponer de liquidez dada la tardanza con la que las diversas administraciones liquidan al Ayuntamiento, añadiendo que será la única vigente ya que a 30 de Diciembre del presente año no

quedará ninguna Operación de Tesorería vigente, habiéndose cancelado todas las existentes anteriormente.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal, por, entre otros factores, encontrarse el índice de endeudamiento, incluyendo esta operación a formalizar, por debajo del 110% de los recursos ordinarios incluidos en la última Liquidación aprobada, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son todos los miembros de derecho que lo componen, APRUEBA la Operación de Tesorería propuesta que presenta las siguientes características:

Importe: **50.000,00 €.**

Plazo de amortización: **31/12/2012.**

Tipo de interés: **Euribor trimestral + 3,95%.**

Comisión de apertura: **0,10%.**

Liquidaciones y revisiones de tipos: **trimestrales.**

Entidad: **BBVA.**

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde Presidente para la firma de la correspondiente póliza, autorizándole para la firma de la misma, dada la rapidez con que actualmente están variando las condiciones financieras en el mercado bancario, aún cuando las condiciones del tipo de interés varíen ligeramente.

4. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Por parte de D. Miguel Santos se procede a informar de las transferencias y modificaciones de diferentes partidas del Presupuesto de 2.011 que ha sido necesario variar para poder hacer frente a gastos no previstos, no suponiendo, en el caso de las transferencias de crédito, aumento de los gastos y sí en el de las modificaciones por mayores ingresos pero porque se han percibido ingresos que no estaban previstos.

Modificaciones cuya aprobación se propone:

Las modificaciones de crédito por mayores ingresos alcanzan un total de **49.831,26 €** y salvo 3.000 € destinados a un parque infantil, el resto va destinado a sufragar gastos corrientes diversos.

Las transferencias de crédito por altas y bajas, sin aumento de gasto, alcanzan un total de **69.176,60 €**.

Sometidas ambas modificaciones a votación son APROBADAS por seis (6) votos a favor, ninguno (0) en contra y tres (3) abstenciones.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN CIVIL EN LA CONCEJAL DÑA. M^a DEL CARMEN ABIA FERRERO.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que ha procedido a delegar todos los asuntos relacionados con Protección Civil y el Grupo de Voluntarios de Hospital de Órbigo en la Concejal Dña. M^a. Del Carmen Abia Ferrero.

6. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE PROMOCIONES Y OBRAS COREMA, S.L.

Por parte del Sr. Secretario se informa que la empresa “Promociones y Obras Corema, s.l.”, ejecutora de la urbanización de los 10 chalets construidos a ambos lados de la C/. Rivadavia, desea que el Ayuntamiento acepte dos parcelas de terreno de su propiedad y que se encuentran incluidas en el planeamiento vigente como sistemas locales y pertenecientes a la red viaria definida en el Plan. Esta empresa solicitó, y obtuvo, anteriormente unas segregaciones de una parcela inicial, en las que claramente quedaban definidas estas parcelas de las que hoy se pretende su cesión a éste Ayuntamiento, presentado, así mismo, un proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Ribadavia, con lo que todas las parcelas segregadas estarían dotadas de servicios y tendrían la condición de solar,

quedando por urbanizar actualmente las dos travesías perpendiculares a la citada calle, pretendiendo, al cederlas al Ayuntamiento el facilitar a los propietarios colindantes la labor de urbanización en el caso de que lo necesitasen para obtener la condición de solar. Ambas parcelas son identificadas en el plano obrante en el expediente como “A” y “B” de 335,90 metros cuadrados y 498,30, respectivamente, accediéndose a ambas por la calle Ribadavia.

Oído ello y los informes favorables del Arquitecto Municipal y de la Secretaría, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar de “Promociones y Obras Corema, s.l.” la cesión de los terrenos descritos anteriormente como parcelas “A” y “B”.

SEGUNDO. La urbanización de estos terrenos correrá, en todo caso, por cuenta de los propietarios de los terrenos colindantes que precisen de éstos terrenos para realizar la urbanización.

7. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS.

Por parte de la Presidencia se procede a explicar que con la aprobación de ésta Ordenanza se pretende el mantener limpios los solares particulares del casco urbano así como el buen estado de los caminos agrícolas que, muy a menudo, se deterioran al regar las tierras colindantes, estableciéndose, en el articulado de la misma, la obligación de los propietarios de mantener limpios los solares y en buen estado los caminos, fijándose la posibilidad de que el Ayuntamiento proceda subsidiariamente a ejecutar las actuaciones necesarias para ello si no lo hiciesen los propietarios, y a su cargo, como la

posibilidad de imponer sanciones de hasta 750 € dependiendo de la gravedad o reiteración de los incumplimiento.

Sometido el texto presentado a votación, se ACUERDA, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la Ordenanza reguladora de la “LIMPIEZA DE SOLARES Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS”.

SEGUNDO. Someter éste texto legal a exposición pública por espacio de 30 días contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el BOP.

TERCERO. Si durante dicho periodo no se produjesen reclamaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de adopción nuevo acuerdo.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA Y EFICIENCIA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, 2ª FASE” Y ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Por parte de la Presidencia se procede a presentar el proyecto de referencia, explicando que se trata de cambiar las luminarias del alumbrado público cambiándolas por otras de bajo consumo tal y como se ha hecho ya en anteriores fases.

Visto el proyecto de “Mejora y eficiencia de los alumbrados públicos del Municipio de Hospital de Órbigo (II fase)”, por importe de 30.000,00 €, incluido en el **Plan Especial de Municipios 2011** con el **nº 73**, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son los nueve miembros de derecho que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. **APROBAR** el proyecto técnico de **“MEJORA Y EFICIENCIA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DEL**

MUNICIPIO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, 2ª FASE” incluido en el **Plan Especial de Municipios 2011 con el nº 73**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Demetrio Castellanos Mielgo, por importe de **TREINTA MIL** (30.000,00) euros.

SEGUNDO. Instar a la Excm. Diputación Provincial a que admita como aval del pago del importe a que asciende la aportación municipal para dichas obras, en concreto 6.000,00 euros, los recursos cuya recaudación tiene encomendada este Ayuntamiento a la misma, autorizando, en el supuesto de que acceda a lo instado en este apartado, a la Diputación Provincial a detraer de dicha recaudación las cuantías que por tal concepto haya de abonar al adjudicatario de las obras.

TERCERO. Comprometerse a aportar igualmente:

a). La parte proporcional que pudiera corresponder a este Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegara a tener lugar.

b). El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.

CUARTO. Conforme a lo determinado en el Acta de Replanteo previo, el Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos; y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

9. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

9.1. Cambio de bombillas.

Informa el Sr. Alcalde que dentro del plan general de ahorro energético mediante cambio de bombillas del alumbrado público colocando bombillas de menor consumo, se ha procedido últimamente a cambiar en Puente las bombillas de 170 por otras de 70 W, y otras de ésta potencia por otras de 30; en Hospital se está instalando luz blanca con lámparas de 70 W y en cuanto a las farolas de estilo Isabelino que se han vuelto a instalar en el entorno de la Barbacana, informa que se les han instalado bombillas de 50 W en blanco en las 18.

9.2. Inauguración del puente del “Paso Honroso”.

Informa el Sr. Alcalde que desea hacer un acto inaugural acorde con la reforma, que sea bonito e importante, añadiendo que la restauración ya está terminada, estando todo rematado menos los cables de Telefónica.

9.3. Plaza del Peón especialista.

Manifiesta en primer lugar que desea dar las gracias al Tribunal de selección que actuó en el proceso de selección de la nueva trabajadora por la eficacia, neutralidad y celeridad, demostrada en el proceso, añadiendo que ya está todo el proceso administrativo concluido, contratada la seleccionada que ya está trabajando, y que ya se ha llegado a un acuerdo con el trabajador jubilado en cuanto a liquidar el 15% de la jornada laboral hasta el cumplimiento de la edad de jubilación, llegándose al acuerdo con el mismo que trabajando la jornada completa desde el 2 de Mayo hasta el 15 de Septiembre de 2.012, quedará libre de cualquier obligación con éste Ayuntamiento, liquidando la totalidad de ese 15%.

9.4. Ampliación del cementerio.

Comunica que la obra ya está adjudicada por la Diputación, pero que para autorizarla la Junta, a la que se pidió su permiso hace caso dos meses, ha solicitado recientemente

un certificado de homologación de los nichos a instalar en el futuro, aunque en esta fase no se instale un solo nicho.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de **D. Luis Seijas**, se pregunta por las obras del **Camino de La Campaza**.

Le contesta el Sr. Alcalde que actualmente sólo queda ejecutarlo pues ya se ha contratado nuevamente, concretamente a los hnos. Tábara.

Seguidamente, y no produciéndose más ruegos ni preguntas, el sr. Presidente procede a desear felices fiestas y próspero año nuevo a todos los presentes y no habiendo más asuntos que tratar da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de fecha de todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.